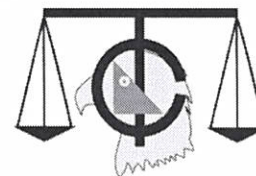




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 31 AGO 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 204/2017, caratulado: "S/EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTE ADSCRIPTO CARLOS BUSTAMANTE MAYO, JUNIO, SAC 1° SEM., JULIO DE 2017 Y DEVOL. APOORTE SOLIDARIO SAC DEL 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondiente al proporcional del mes de mayo, junio, julio y SAC 1° semestre del 2017 y la restitución del aporte solidario del SAC 1° y 2° semestre del 2016, conforme el Dictamen Legal N° 14/2017, del agente adscripto C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, DNI N° 14.739.598, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 225/2017.

Que el agente mencionado ha presentado los recibos de haberes de los períodos mencionados emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que la liquidación del mes de mayo es un proporcional de 11 días de acuerdo a la fecha de inicio de la adscripción dispuesta mediante Resolución Plenaria N° 210/2017.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al proporcional del mes de mayo, junio, julio y SAC 1º semestre del 2017 y la restitución del aporte solidario del SAC 1º y 2º semestre del 2016, asciende a la suma total de \$ 67.207,79 (sesenta y siete mil doscientos siete pesos con setenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

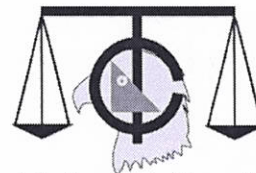
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales del agente adscripto al Tribunal de Cuentas, C.P. Carlos Leonardo BUSTAMANTE, correspondiente al proporcional del mes de mayo, junio, julio y SAC 1º semestre del 2017 y la restitución del aporte solidario del SAC 1º y 2º semestre del 2016, efectuada por la Dirección de Administración por la suma total de \$ 67.207,79 (sesenta y siete mil doscientos siete pesos con setenta y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I y conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la
emisión de las respectivas órdenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del
presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

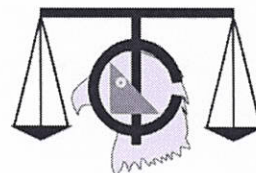
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 292 - /2017

TCP
Confecclora
CD
Controló
CE
Corrigió
MG

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 292 - /2017

REMUNERACIÓN BRUTA	\$ 44.503,84
SAC 1° SEMESTRE	\$ 9.402,22
RESTITUCIÓN	\$ 369,07
CONTRIBUCIONES	\$ 12.932,66
TOTAL	\$ 67.207,79

TCP
Confeccionó
CG
Controló
CG
Corrigió

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

